



CD REYNOSA, ESTADO DE TAMAULIPAS.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

A).- Declaratoria Judicial del vencimiento anticipado del plazo para el cumplimiento de la obligación de pago y el reembolso total del crédito dispuesto y sus accesorios legales derivado de la celebración del CONTRATO DE APERTURA DE CREDITO SIMPLE CON INTERES Y GARANTÍA HIPOTECARIA, de fecha 16 de octubre del 2003, bajo el amparo de la Escritura Pública numero 2486 pasada ante la Fe del Licenciado Horacio Ortiz Renán Notario Público numero 147, con ejercicio en este Distrito Notarial de REYNOSA, TAMAULIPAS, entre el ahora demandado el C. CARLOS GONZALO FELIX HUERTA y mi representada documento base de la acción y del cual se desprenden todas y cada una de las prestaciones que reclamo de la parte demandada, toda vez que el demandado incumplió con la amortización correspondiente a la mensualidad de ABRIL DEL 2022 y subsecuentes.---- B).- Del demandado el C. CARLOS GONZALO FELIX HUERTA, se demanda la ejecución en preferencia de mi representada de la Garantía Hipotecaria establecida en la Cláusula DECIMA SEGUNDA DEL CAPITULO TERCERO del contrato base de la acción.---- C).- Del demandado el C. CARLOS GONZALO FELIX HUERTA, se reclama el pago por la cantidad de 83,283.58 OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES PUNTO CINCUENTA Y OCHO UNIDADES DE INVERSIÓN) equivalente en pesos a la cantidad de \$622,566.70 (SEISCIENTOS VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 70/100 M.M), por concepto de SALDO TOTAL ADEUDADO, según se desprende del Estado de Cuenta expedido por la L.C. MONICA GOMEZ MORALES, Contador Facultado por BBVA MÉXICO SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO, antes conocida

como BBVA BANCOMER SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, de fecha 31 DE AGOSTO DEL 2022, derivado del CONTRATO DE APERTURA DE CREDITO SIMPLE CON INTERES Y GARANTIA HIPOTECARIA celebrado entre el hoy demandada y mi representada, importe que fue garantizado mediante la constitución de la garantía hipotecaria, como se acredita con el instrumento notarial base de la acción. Dicha prestación se integra de los siguientes conceptos:- 1).- El pago de la cantidad de 65,645.42 UDIS (SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO PUNTO CUARENTA Y DOS UNIDADES DE INVERSIÓN) equivalente en pesos a la cantidad de \$490,716.78 (CUATROCIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS DIECISIEIS PESOS 78/100 M.N.) por concepto de SALDO DE CAPITAL, valor que deberá actualizarse al momento de efectuarse el pago total de la prestación que aquí se reclama. --2.- El pago de la cantidad 14,186.35 UDIS (CATORCE MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PUNTO TREINTA Y CINCO UNIDADES DE INVERSIÓN) equivalente en pesos a la cantidad de \$106,046.73 (CIENTO SEIS MIL CUARENTA Y SEIS PESOS 73/100 M.N.) por concepto de INTERESES ORDINARIOS, mas las que sigan generando hasta la total liquidación del adeudo, valor que deberá actualizarse al momento de efectuarse el pago total de la prestación que aquí se reclama 3).---El pago de la cantidad 3,451.81 (TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UNO PUNTO OCHENTA Y UN UNIDADES DE INVERSIÓN, equivalente en pesos a la cantidad de \$25,803.19 (VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS 19/100 M.N.) por concepto de INTERESES MORATORIOS, mas las que sigan generando hasta la total liquidación del adeudo, valor que deberá actualizarse al momento de efectuarse el pago total de la prestación que aquí se reclama.- D).- Del demandado el C. CARLOS GONZALO FELIX HUERTA, el pago de las cantidades que mi representada, llegue a erogar por cuenta de la parte demandada para cubrir responsabilidades fiscales que pesen sobre el inmueble hipotecario, mas lo intereses aque se causen por los mismos, que se eroguen por tal concepto.---- E).- Del demandado C. CARLOS GONZALO FELIX HUERTA, el pago de los gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio. Y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer el domicilio de la referida demandada, por auto de fecha diez de mayo del año dos mil veintitrés se ordenó emplazar a ésta a juicio por medio de edictos, motivo por el cual se le notifica y emplaza a juicio a la demandada, CARLOS GONZALO FELIX HUERTA, en los términos indicados, edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados Electrónicos de este Juzgado, para que en su caso, comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este Edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal, el cual se encuentra ubicado en AV. PEMEX ORIENTE SIN NUMERO, COLONIA PUERTA DEL SOL C.P. 88736 DE ESTA CIUDAD.-----

A T E N T A M E N T E

CD. REYNOSA, TAM. A 15 DE JUNIO DE DEL AÑO 2023

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA

Evidencia Criptográfica - Transacción
Transacción: 000020612739
Archivo Firmado: 50_EDICTO_EX_00496-2022_341_15-06-2023_14-39-57.pdf
Autoridad Certificadora: SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

Firmante	Nombre:	JOEL GALVÁN SEGURA	Validez:	OK	Vigente
Firma	# Serie:	00000000000000017442	Revocación:	OK	No Revocado
	Fecha: (UTC / Entidad Federativa)	2023-06-16T14:33:48Z / 2023-06-16T09:33:48-05:00	Status:	OK	Valida
	Algoritmo:	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma:	c8 a2 56 26 96 5f 66 a6 36 e7 15 50 64 d4 0b 3e 22 4d 2f 23 57 9c 69 17 ea 20 6c aa 7a c9 ab eb 20 54 81 8d e3 08 a2 e8 3b 25 a8 fe 64 fa e2 10 57 50 80 36 d0 1b 08 1e ad 61 e5 25 98 58 b1 3f c1 d0 2a f3 02 31 99 79 b3 c0 63 50 60 09 55 a9 29 32 b3 73 5e ca a8 00 af 03 1b 39 67 32 b1 09 79 37 d5 7c f9 8b 1a b7 6b 94 3a ef 1d 2e 14 36 fb 88 9a 53 f2 24 bb 9a 43 65 df 3d dc b4 87 d9 1f 9a 4e 29 2b fe 94 34 92 9f 58 72 84 3b f2 a0 e1 01 15 8a 97 b1 41 82 71 1b 5a 0f b3 e5 5b c2 bf ad 0c 7b ae 26 c0 22 72 a2 be d3 b8 85 60 f4 50 1f ff 88 3b 13 b8 52 ec 03 0f 87 5b 74 d5 14 ff 66 b3 05 ac b4 7d b0 48 f1 15 6e 05 33 d9 85 53 5d b6 92 d7 0a 3b e2 e7 82 5e 70 0b c9 0a 70 c8 8d 2a 0e 6c 73 80 af a9 46 a6 21 59 59 60 46 44 de 2b fc 9f e3 2b b0 49 44 1d f8 7c 81 e1 5b			
OCSP	Fecha: (UTC / Entidad Federativa)	2023-06-16T14:33:48Z / 2023-06-16T09:33:48-05:00			
	Nombre del respondedor:	OCSP			
	Emisor del respondedor:	SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS			
	Número de serie:	00000000000000017442			



Evidencia Criptográfica - Transacción
Transacción: 000020601243
Archivo Firmado: 50_EDICTO_EX_00496-2022_341_15-06-2023_14-39-57.pdf
Autoridad Certificadora: SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

Firmante	Nombre:	ADÁN MÁRQUEZ SEGURA	Validez:	OK	Vigente
Firma	# Serie:	00000000000000017316	Revocación:	OK	No Revocado
	Fecha: (UTC / Entidad Federativa)	2023-06-15T19:40:58Z / 2023-06-15T14:40:58-05:00	Status:	OK	Valida
	Algoritmo:	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma:	c9 80 ae e8 db 66 2d bb 07 8c b6 21 55 71 16 1a 6a 06 d3 6d ff 12 38 2e 9c 20 71 22 09 9c 60 44 6f 7f 2d 03 5f 82 ef a8 34 2e 87 d6 41 64 0c 50 51 ce d9 90 1d c3 cf 5b 88 f1 10 c8 7d f6 b6 78 3f 69 43 28 27 7e 4b bb e9 cb aa 0b 70 44 97 32 71 59 c9 5b 42 22 c5 02 08 a4 87 6b 41 68 05 4e 00 06 63 20 7a 9c 67 e0 13 0c f1 11 09 2a c2 53 ed 9a c4 1f 03 b0 be a3 14 73 3f 2b da 7c ff fa 41 67 20 5f 51 62 39 6b fe b8 09 6b ff 5b b4 3a 16 be 62 b8 93 61 c6 55 50 92 c7 42 1e 32 0d 02 99 79 aa 15 3a 1d 68 02 1d 86 0c 77 53 f2 04 df 29 db df 6b d9 11 ac 5b 6a e5 58 ce a5 99 b0 74 5f 11 83 fe 69 3e 45 a4 b2 2e a3 c6 79 39 70 6b 6c 8e eb e2 78 9a f3 68 86 84 c5 ad ab 0e e6 5a 87 cb c1 c3 06 60 a7 1d 0a 1d 4a 3b 3d 3d 35 02 05 75 e7 f5 6b d0 d9 4b cd b6 46 4b ad d1 f9 76			
OCSP	Fecha: (UTC / Entidad Federativa)	2023-06-15T19:40:59Z / 2023-06-15T14:40:59-05:00			
	Nombre del respondedor:	OCSP			
	Emisor del respondedor:	SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS			
	Número de serie:	00000000000000017316			

